



Tribunal Constitucional

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

### **Nº 007-2022-DIGA/TC**

Lima, 28 de abril de 2022

#### **VISTA**

La Resolución de Dirección General N.º 002-2022-DIGA/TC y la Resolución Administrativa N.º 042-2022-P/TC, ambas de fechas 6 de enero y 8 de marzo de 2022, respectivamente; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo segundo de la Resolución de Dirección General N.º 002-2022-DIGA/TC, se dispuso designar a la servidora Iris Marina Rosado Torres, como suplente responsable del manejo de caja chica de la sede de Arequipa del Tribunal Constitucional;

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 042-2022-P/TC, la Presidencia resolvió dar por concluida la encargatura de funciones otorgada a la señora Iris Marina Rosado Torres, como responsable administrativa y jurisdiccional de la sede de Arequipa del Tribunal Constitucional;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el artículo segundo de la Resolución de Dirección General N.º 002-2022-DIGA/TC, con el objeto de designar al nuevo suplente responsable del manejo de caja chica de la sede de Arequipa del Tribunal Constitucional;

De conformidad con las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y, en uso de las facultades conferidas a esta Dirección General de Administración por Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –Modificar el artículo segundo de la Resolución de Dirección General N.º 002-2022-DIGA/TC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar al señor Luis Cutipa Figueroa, como titular responsable del manejo del Fondo De Caja Chica de la sede Arequipa del Tribunal Constitucional y suplente al señor José Alejandro Velásquez Peña.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, a los servidores mencionados en el artículo segundo y a la Oficina de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,